



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

RELATIVA AL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicativas DE SESVER 2024"



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

2024



Glosario

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA:** Departamento de Servicios Generales.
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que suministre o este en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes o servicios que los Entes públicos requieran.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESV ER:** Servicios de Salud de Veracruz



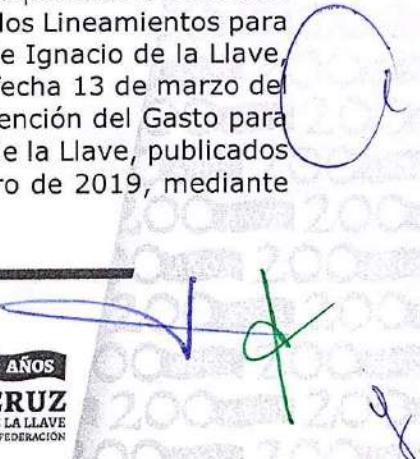
El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIII Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 56 del Decreto número 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el número extraordinario 516 de fecha 27 de diciembre de 2023; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020, así como la correspondiente al Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para participar en la Licitación Simplificada **Nº LS-103T00000-038-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicATIVAS DE SESVER 2024"** por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicATIVAS DE SESVER 2024"**, solicitado por el Departamento de Servicios Generales de Servicios de Salud de Veracruz., conforme a las cantidades y características que se señalan en **anexo técnico** que forman parte de las presentes bases.

El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019, mediante las siguientes fuentes de financiamiento:





Oficio	Partida	Fuente de Financiamiento	Proceso	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESV ER/DA/SRF/4856/2024 FECHA 11/SEPTIEMBRE/2024	35701	ASE ACREDITABLE	21999	SSE/D-0200/2024 FECHA 25/ENERO/2024	211110030010000/000219CG/2024 FECHA 08/FEBRERO/2024

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por licitante, el o los interesados deberán participar en esta licitación **por uno, varios o el total de los renglones en concurso**, mismo que deberán sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en el **anexo técnico** de las presentes bases.

En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 segundo párrafo de la **Ley Número 539**.

Punto 3.- **La adjudicación se otorgará por uno, varios o el total de los renglones en concurso**, al (los) licitante (s) que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla(n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga(n) las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los Artículos 48, 50 y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539, mismos que establecen:

Artículo 48.- *El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.*

Artículo 50.- *Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".*

Artículo 56 segundo párrafo. - *Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas.*

Punto 4.- Para este procedimiento no será necesario la presentación de muestras.

Punto 5.- El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar los servicios contra cualquier defecto en la reparación, composición, o vicios ocultos en los materiales utilizados, por un periodo **mínimo de 90 días naturales**, contados a partir de la fecha de su realización y en caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar nuevamente la reparación de los equipos por fallas en el mantenimiento, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo **no mayor de 10 días hábiles** posteriores a la





notificación que por escrito le haga la convocante a través del **Departamento de Servicios Generales**.

Punto 6.- El (los) licitante(s) deberá(n) sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

Punto 7.- El (los) licitante (s) a quien (es) se le (s) adjudique (n) el (los) contrato (s) derivado (s) de la presente licitación, deberá(n) realizar la totalidad de los servicios adjudicados, a partir del día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024 y no se aceptará prórroga alguna por cambio de la fecha en la prestación del servicio.

El prestador del servicio que no cumpla en tiempo y forma con la fecha de prestación del servicio en el plazo estipulado, será sancionado de conformidad con lo señalado en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo efectuar los trabajos en los domicilios de las Unidades Hospitalarias señaladas en el directorio de las presentes bases, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas, ejecutando el servicio a entera satisfacción del área.

Punto 8.- Al momento de haber concluido el **mantenimiento a equipos electromecánicos especializados de las unidades aplicativas de SESVER** y entregar los servicios de los equipos a cada unidad hospitalaria, el (los) participante (s) a quien (es) se le (s) adjudique (n) el (los) contrato (s) derivado (s) de la presente licitación, deberá(n) proporcionar escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, en caso de que se presente algún desperfecto dentro del periodo de garantía en los equipos en los que haya realizado el mantenimiento, además teléfono y correo electrónico.

El licitante entregará el expediente integrado al **Departamento de Servicios Generales**, del mantenimiento terminado, mismo que deberá contener factura y acta entrega-recepción, los cuales se validarán a través de la firma y sello correspondientes, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 13:30 horas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción VI de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 9.- "SESV ER" se obliga a retribuir el pago de la **CONTRATACIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicATIVAS DE SESVER 2024**, a él o (los) licitante(s) adjudicado(s), dentro de los siguientes **treinta días naturales** contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, debidamente validada por el **Departamento de Servicios Generales**, el **pago será parcial o total**, por trabajos terminados a entera satisfacción de SESVER. El acta entrega-recepción de los trabajos debe ser validada y firmada por el área usuaria beneficiada, en la cual deberá venir bien especificado la descripción del mantenimiento tal cual se encuentra en el anexo técnico de las presentes bases.

Dicho pago se hará en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER.





El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 y contener los datos siguientes:

A nombre de:	Servicios de Salud de Veracruz
Domicilio fiscal:	Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
R.F.C:	SSV-970307-2Q5

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen: la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, tipo de adjudicación (Licitación Simplificada) indicar número de proceso licitatorio, lugar del servicio, precio unitario y precio del servicio, así como el número de contrato que ampara los mismos.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias SESVER dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Punto 10.- El pago del seguro de traslado, flete y maniobras de los servicios correrá por cuenta del licitante adjudicado. Todos los costos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 11.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el Director Administrativo de SESVER, integrada por la **persona Titular de la Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la persona **Titular del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica** y un representante del **Departamento de Servicios Generales**, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del titular o representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.





Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los servicios a contratar.

Punto 12.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

Punto 13.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491 o 3506, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

Punto 14.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 15.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

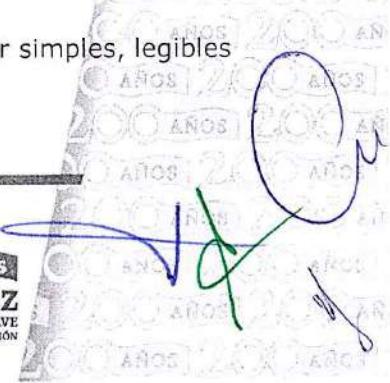
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 16.- Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda. **Solo se admitirá una proposición por participante, por uno, varios o el total de los renglones en concurso,** misma que se sujetará estrictamente a las especificaciones que se describen en el **anexo técnico y fichas técnicas** de las presentes Bases y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

I. Impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

II. Las proposiciones que presenten los licitantes, deberán contener todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la **firma autógrafa** de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación simplificada se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539. **No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.





IV. Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).

V. La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado del punto **16 fracción VII y VIII** de las presentes Bases, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: del 1 al N la Proposición Técnica y del 1 al N la Proposición Económica. (**ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES**).

VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-038-2024**.

VII. Dentro del sobre de la **Proposición Técnica** deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien la emite y contener firma autógrafa del Licitante o de su representante, con la Leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**".

Documento 1. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.

Documento 2. Fotocopia del **acta constitutiva de la empresa**, así como la última modificación, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con la contratación solicita en Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, en **caso de ser persona moral**.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento.

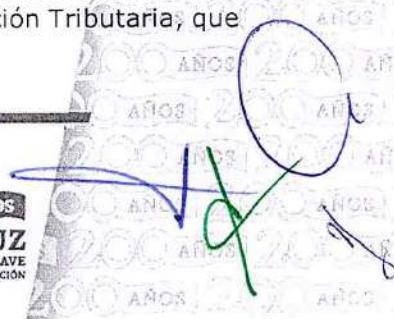
Documento 3. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO 1**.

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. **ANEXO 2**

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVÉR**.

Documento 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Licitación.

Documento 6. Presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.





Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales** emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 3**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

Documento 8. Escrito donde el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley Número 539. **ANEXO 4**

Documento 9. Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 5**

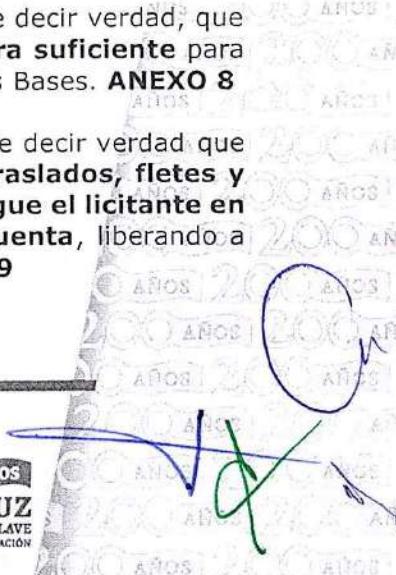
Documento 10. Escrito donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **ANEXO 6**

Documento 11. ACUSE (con sello original) del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 7**

Dicho escrito deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control antes del Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539.

Documento 12. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los **recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente** para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. **ANEXO 8**

Documento 13. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cubrirá **todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras** derivada de los servicios, así como todos los **gastos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su propuesta, correrá por su cuenta**, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos. **ANEXO 9**





Documento 14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado **libera a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole** derivada de la contratación objeto del presente proceso. **ANEXO 10**

Documento 15. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales**, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. **ANEXO 11**

Documento 16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada**, el cual deberá acompañar de un **reporte fotográfico** reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. **ANEXO 12**.

Documento 17. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **acepta que Servicios de Salud de Veracruz, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato, brindando todas las facilidades necesarias**. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. **ANEXO 13**

Documento 18. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **ANEXO 14**

Documento 19. Presentar Fotocopia de dos Contratos celebrados en los ejercicios **2021, 2022 o 2023**, formalizados con cualquier entidad pública o privada o dependencia de esta u otra entidad federativa por la prestación de servicios con características idénticas o similares a las descritas en el **anexo técnico** de las presentes bases, es importante mencionar que será de acuerdo a los renglones en lo que participe. Así mismo deberán adjuntar documentos que amparen la realización de los servicios, conforme a dichos contratos (acta de entrega - recepción, facturas y/o notas de remisión debidamente con sello y firmas correspondientes).

Documento 20. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características del servicio utilizando el formato del **Anexo 15**,

Documento 21. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que se garantizarán los servicios contra cualquier defecto de reparación, composición, o vicios ocultos en los materiales utilizados, por un periodo **mínimo de 90 días naturales**, contados a partir de la fecha de su realización y en caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante deberá realizar nuevamente la reparación de los equipos por fallas en el mantenimiento, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo **no mayor de 10 días hábiles** posteriores a la notificación que por escrito le haga la convocante a través del **Departamento de Servicios Generales ANEXO 16**.



Documento 22. Carta libre **bajo protesta de decir la verdad**, en el cual el prestador del servicio se compromete, a **suministrar refacciones nuevas**, garantizando la calidad de las mismas, las cuales no deberán ser re manufaturadas ni usadas.

Documento 23.- Escrito libre **bajo protesta de decir la verdad** que el licitante se compromete a dar el mantenimiento de acuerdo al anexo técnico en tiempo y forma, de acuerdo a la descripción de cada renglón señalado en el anexo técnico.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la proposición técnica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **Anexo 15**, del **Documento 20**, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).

VIII.- Contenido y orden de la Proposición Económica

El sobre de la Proposición Económica deberá contener la siguiente documentación:

Documento 1. Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el **ANEXO 17**.

Documento 2. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. **ANEXO 18**.

Documento 3. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas del servicio, conforme a la información solicitada en el **ANEXO 19**.

Documento 4. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **ANEXO 20**.

Documento 5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso para que, en caso de resultar adjudicado, presente la fianza solicitada en el **punto 36** de las Bases de la Licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **ANEXO 21**.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **ANEXO 17** del **DOCUMENTO 1**, conforme a los **renglones en concurso que participe**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).



ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los licitantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **10:00 a las 11:00 horas del día 14 de octubre de 2024**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; cuando los licitantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y lapso establecido para la recepción de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.

Punto 18.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 14 de octubre de 2024 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 19.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 20.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los licitantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

Punto 21.- Los licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 22.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento.

Punto 23.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados



Punto 24- Los miembros de la comisión de licitación, los representantes del Órgano Interno de Control, así como los licitantes asistentes, rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 25.- Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la Comisión de Licitación, el Representante del OIC y los licitantes asistentes. En caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará al **Departamento de Servicios Generales**, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación de las propuestas técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

Punto 26.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del **Departamento de Adquisiciones**.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 27.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica solicitada en las presentes bases, anexo técnico, fichas técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban y emitir el dictamen técnico respectivo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 43 fracción VII de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es el **Departamento de Servicios Generales**, quien entregará el dictamen técnico dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales, manifestando el resultado de su revisión; emitido este, la comisión de licitación procederá a formular el



dictamen técnico-económico y fallo correspondiente y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de **SESV ER**.

Punto 28.- El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

Punto 29.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los servicios de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 30.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

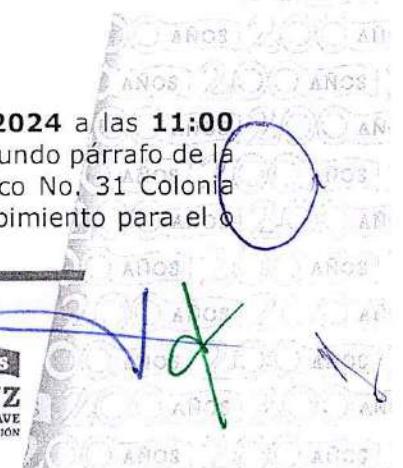
Punto 31.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica o viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los servicios; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del **Punto 16 fracción V** del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.

Punto 32.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 33.- El Fallo se emitirá a más tardar el **día 16 de octubre de 2024 a las 11:00 horas**, como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539, en el Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el o





los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley No. 539**.

El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44 y 57 segundo párrafo de la Ley No. 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-simplificadas-2024/>, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la **Ley No. 539** y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 34.- El contrato derivado de la presente licitación se formalizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

El Licitante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
- **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- **Acta de nacimiento**, si el licitante es persona física.



- **Constancia de Situación Fiscal** del licitante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- **Comprobante de domicilio** del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), **con una antigüedad no mayor de 2 meses**.
- **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de **30 días de haber sido expedida**).
- **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de **30 días de haber sido expedida**).

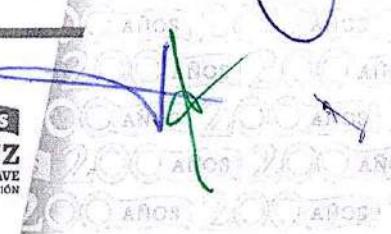
En caso de no presentar la documentación completa o no presentarse en el tiempo señalada para la firma, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 35.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 36.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados **deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 21**. **El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

La fianza estará **vigente a partir de la fecha que la calce y durante doce meses** y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez Veracruz, en el horario de: 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse Acta de Entrega-Recepción, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza, de conformidad con los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del



Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

Punto 37.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. La vigencia del contrato para **las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Número 539.**

Punto 38.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 39.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredeite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 40.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la Ley Número 539.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

Punto 41.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción



de la cantidad del servicio, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

EL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 42.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 43.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, por lo que se entenderá que caerán en infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los siguientes casos:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 44.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la ejecución del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los servicios no efectuados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en los servicios, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.





- II.** El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- III.** Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-..."

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 45.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER. A 08 DE OCTUBRE DE 2024
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



RENGLÓN	J.S.	UNIDAD APLICATIVA	HOSPITAL	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	DESCRIPCION
1	8	36	HOSPITAL DE ALTA ESPECILIDAD DE VERACRUZ (TORRE PEDIATRICA)	CHILLER 1 350 TR	YORK	YKC3CPQ4-ELG	SFAM-681850	HIV/MANTTO/ 051	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS TARJETAS VSD LOGIC BOARD. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS IGBT, VSD LOGIC BOARD Y TRIGGER, DESMONTAJE DE MOTOR, EMBOBINADO DE MOTOR DE 274 H.P. A 460 VOLTS, 60 CICLOS, 3500 R.P.M. EN AISLAMIENTO CLASE H, CASQUILLO A TAPAS, CAMBIO DE BALEROS, BALANCEO A ROTOR Y COPLE, COLOCACIÓN DE RESISTENCIA PARA EXTRAER HUMEDAD, APLICACION DE PINTURA, MONTAJE DE MOTOR, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA BLEED RESISTOR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE WIRE WOUND RESISTOR, REPARACIÓN DE FUGAS, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, CARGA DE ACEITE, CARGA DE REFRIGERANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
2	8	36	HOSPITAL DE ALTA ESPECILIDAD DE VERACRUZ (TORRE PEDIATRICA)	CHILLER 3 350 TR	YORK	YKC3CPQ4-ELG	SFAM-682170	HIV/MANTTO/ 053	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA BLEED RESISTOR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS WIRE WOUND RESISTER. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS TARJETAS VSD LOGIC BOARD. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS IGBT, VSD LOGIC BOARD Y TRIGGER, DESMONTAJE DE MOTOR, EMBOBINADO DE MOTOR DE 274 H.P. A 460 VOLTS, 60 CICLOS, 3500 R.P.M. EN AISLAMIENTO CLASE H, CASQUILLO A TAPAS, CAMBIO DE BALEROS, BALANCEO A ROTOR Y COPLE, COLOCACIÓN DE RESISTENCIA PARA EXTRAER HUMEDAD, APLICACION DE PINTURA, MONTAJE DE MOTOR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
3	5	38	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLÓGICO "DR. MIGUEL DORANTES MESA"	PDU	POWER CONDITIONER	MCT-480	920593	CECAN38-0237-PDU	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: LIMPIEZA, INSPECCIÓN VISUAL E INSPECCIÓN MECÁNICA DE LOS MÓDULOS TEAL 100KVA ISOTRAN PLUS 989605200522, REEMPLAZO DE PARTES QUE SE ENCUENTREN DEGRADADAS POR USO.

2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





RENGLÓN	J.S.	UNIDAD APLICATIVA	HOSPITAL	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	DESCRIPCION
4	7	30	HOSPITAL REGIONAL DE RÍO BLANCO	PDU	ECRIEPOWER	CT-PDU-115KVA-3	459800313191	I-402055-PDU	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: LIMPIEZA, INSPECCIÓN VISUAL E INSPECCIÓN MECÁNICA DE LOS MÓDULOS TEAL 100KVA ISOTRAN PLUS 989605200522, REEMPLAZO DE PARTES QUE SE ENCUENTREN DEGRADADAS POR USO.
5	5	38	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA"	UPS	EATON	9390-120	MX021DAA01	CECAN38-0237-UPS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: LIMPIEZA, INSPECCIÓN VISUAL E INSPECCIÓN MECÁNICA DE LOS MÓDULOS UPS, REEMPLAZO DE PARTES QUE SE ENCUENTREN DEGRADADAS POR USO COMO CABLES, ZAPATAS, TERMINALES, VERIFICAR LA CALIBRACIÓN DEL VOLTAJE DE CC Y DEL VOLTAJE DE FRECUENCIA DE SALIDA DEL INVERSOR, VERIFICACIÓN DE LOS AJUSTES DE LA REGULACIÓN ELECTRÓNICA EL CONTROL Y LOS CIRCUITOS DE ALARMA DEL RECTIFICADOR (ES) E INVERSOR (ES), VERIFICACIONES FUNCIONALES DE TIRISTORES, DIODOS, TRANSFORMADORES, COMPONENTES DE FILTRO, PARA ASEGURAR QUE ESOS ESTÁN OPERANDO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE DISEÑO ESPECIFICADOS, PRUEBA DE RENDIMIENTO GENERAL, MANTENIMIENTO Y CORRECCIÓN DE LA FUENTE ALIMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE PARÁMETROS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS, MANTENIMIENTO AL RECTIFICADOR Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.
6	7	30	HOSPITAL REGIONAL DE RÍO BLANCO	UPS	EATON	120KVA	9390	I-402055-UPS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: LIMPIEZA, INSPECCIÓN VISUAL E INSPECCIÓN MECÁNICA DE LOS MÓDULOS UPS, REEMPLAZO DE PARTES QUE SE ENCUENTREN DEGRADADAS POR USO COMO CABLES, ZAPATAS, TERMINALES, VERIFICAR LA CALIBRACIÓN DEL VOLTAJE DE CC Y DEL VOLTAJE DE FRECUENCIA DE SALIDA DEL INVERSOR, VERIFICACIÓN DE LOS AJUSTES DE LA REGULACIÓN ELECTRÓNICA EL CONTROL Y LOS CIRCUITOS DE ALARMA DEL RECTIFICADOR (ES) E INVERSOR (ES), VERIFICACIONES FUNCIONALES DE TIRISTORES, DIODOS, TRANSFORMADORES, COMPONENTES DE FILTRO, PARA ASEGURAR QUE ESOS ESTÁN OPERANDO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE DISEÑO ESPECIFICADOS, PRUEBA DE RENDIMIENTO GENERAL, MANTENIMIENTO Y CORRECCIÓN DE LA FUENTE ALIMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE PARÁMETROS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS, MANTENIMIENTO AL RECTIFICADOR Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud
SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz



RENGLÓN	J.S.	UNIDAD APPLICATIVA	HOSPITAL	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	DESCRIPCION
7	11	57	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA POBLADO 6	UPS	POWER-ALL	DSP	1707P1024005	HCU-2020-CI-01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO UPS, TIPO; PA DSPC15-2, DEL SISTEMA DEL HOSPITAL, SISTEMA DE REGULACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA LAS AREAS DE QUIROFANO Y SALA DE EXPULSIÓN; INCLUYE MANO DE OBRA, CAMBIO DE KIT DE BATERIAS PARA UPS DE 15KVA, CONTACTORES DAÑADOS DE 24VDC AL 26-30- 10 024 1SBL243001R8110 ABB, BREAKER C50A 3P 6KA 2CDS253001R0504 S203-C50 ABB, PRUEBAS DE ENCENDIDO Y ARRANQUE, PUESTA EN MARCHA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
8	11	57	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA POBLADO 6	CALDERA	LEFLAM	521075	18L500080	HCU-2020-CI-05	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CALDERA, INCLUYE; PUESTA EN MARCHA DE CALDERA, REVISIÓN DEL SISTEMA, FABRICACIÓN Y ADECUACIÓN DE TUBERIA DE 12" PARA DESFOGUE DE LA TEMPERATURA DEL AREA DE LA CALDERA HACIA EL EXTERIOR FORRADA DE AISLAMIENTO ESPECIAL PARA ALTAS TEMPERATURA Y LAMINADO EN ALUMINIO.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





RENGLÓN	J.S.	UNIDAD APLICATIVA	HOSPITAL	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	DESCRIPCION
9	11	57	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA POBLADO 6	COMPRESOR GRADO MEDICO	ROGER	GMEDOS	Q2-F15T3917GME-22	HCU-2020-CI-03	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR ELECTRICO DE 5 HP MARCA SIEMENS, INCLUYE; DESMONTAJE, REVICIÓN DEL EMBOBINADO SI SE REQUIERE EL CAMBIO SE HACE, CAMBIO DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS, RECTIFICACIÓN DE TAPAS, MONTAJE DEL MISMO, MEGUEO DEL SISTEMA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABEZAL LIBRE DE ACEITE MARCA SCHULZ BRASILEÑO 5 HP GRADO MEDICO, INCLUYE; INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN EL COMPRESOR EXISTENTE, MANO DE OBRA Y MATERIALES SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE FUERZA Y CONTROL DE ARRANQUE (GABINETE) PARA CABEZALES DE COMPRESOR DE AIRE GRADO MEDICO, INCLUYE, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOR, RELEVADOR, REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENCENDIDO, CONEXIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO INCLUYE: REVISIÓN DE SECADORES DE AIRE Y LIMPIEZA EN GENERAL DE LOS MISMOS Y DEL AREA.
10	11	57	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA POBLADO 6	HIDRONEUMATICO	WEG ILMET	11AHYDRO-PRO	18-000004131286	HCU-2020-CI-06	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO DE LAS HIDROBOMBAS, INCLUYE; REVISIÓN DEL PANEL, CAMBIOS DE MODULO PARA TABLERO HIDRONEUMATICO CON PANTALLA LOGICA PARA DOS BOMBAS MODELO 10L2, SENSOR DE PRESIÓN DIGITAL PARA TABLERO MODELO 10L-2, CALIBRACIÓN DEL SISTEMA PARA LA PRESURIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA CHECK DE 2" EN BOMBA 2, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
11	11	57	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA POBLADO 6	TABLERO DE QUIROFANO	PG LIFE LINK	MACK V	32686	HCU-2020-CI-07	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PANEL DE AISLAMIENTO EN EL AREA DE QUIROFANO DE LA MESA QUIRURGICA: INCLUYE, REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DEL TABLERO, REVISIÓN Y CAMBIO DE MONITOR DE AISLAMIENTO DE ENERGIA DAÑADO, MARCA PG LIFELINK, ERROR 30, SOPORTE TECNICO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DIRECTORIO

JURISDICCIÓN	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	TÉLEFONO
J.S. V XALAPA	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA"	AGUASCALIENTES NO. 100, COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91097. XALAPA, VER.	TEL. 01 (228) 840-0975 / 843-3590
J.S VII ORIZABA	HOSPITAL REGIONAL DE RÍO BLANCO	ENT. AUTOP. ORIZABA - PUEBLA KM 2 S/N, COLONIA REFORMA, C.P. 94733. RÍO BLANCO, VER.	TEL. 01 (272) 725-2703 / 725-2708 / 725-2704 / 725-2775 / 725-2774 / 725-2533
J.S. VIII VERACRUZ	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	AV. 20 DE NOV. NO. 1074, COL. CENTRO, C.P. 91700. VERACRUZ, VER.	TEL. 01 (229) 932-2705 / 932-2597 / 932-2859 / 932-3690 / 931-7848 / 932-1171
J.S. XI COATZACOLACOS	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA Poblado 6	AV. MANANTIALES S/N, CONG. LA LAGUNA, C.P. 96901. LA LAGUNA (UXP.), VER.	TEL. 01 (924) 219-0502 / 219-0629



ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

**RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicativas DE SESVER 2024"**

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024 RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicativas DE SESVER 2024"**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Delegación o municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha: _____

Descripción del Objeto Social: _____

Reforma al acta constitutiva: _____

Relación de Accionistas

Nombre (s): _____

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicativas DE SESVER 2024"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024 RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicativas DE SESVER 2024"**, son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, lo notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de **SESV ER**.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud
SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

**RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 4

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicativas DE SESVER 2024"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicativas DE SESVER 2024"**, y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024
**RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"**, induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud
SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 6

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024", y en cumplimiento
a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad
que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " "), (no me encuentro o
no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539
de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 7

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024", y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permite manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permite manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

C.c.p. L.C. José Luis García Zamora. - Encargado en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. Ubicado en Xalapeños Ilustres nº 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud
SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 8

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicativas DE SESVER 2024"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cubriré todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras derivada del servicio, así como todos los gastos que erogue en la preparación y presentación de su propuesta, correrá por mi cuenta para LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicativas DE SESVER 2024", liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024".

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a **SESV ER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024".**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024
RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N°12

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicativas DE SESVER 2024"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N°13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024
**RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle_____, número_____, colonia_____, C.P._____, ciudad_____, estado_____, teléfono_____, el responsable de atender la visita será_____, en horario de_____, los días_____; previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato brindando todas las facilidades necesarias.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

**RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024".**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

FECHA: _____

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

**RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS
UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO
--

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024
FECHA:

Equipo médico	Renglón	Nombre y descripción del mantenimiento	Marca	Modelo	Cantidad de servicios
Total de renglones cotizados ()					

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido.

NOTA 2: Al final del anexo indicar el total de renglones cotizados ().

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3491.
www.ssaver.gob.mx.



200
AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024
**RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"**, a garantizar los servicios ofertados por un periodo de garantía mínimo de 90 días naturales, contra cualquier defecto en la reparación, composición, o vicios ocultos en los materiales utilizados, contados a partir de la fecha de su realización y a realizar nuevamente la reparación de los equipos en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que me haga la convocante a través del Departamento de Servicios Generales.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 17

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS
DE LAS UNIDADES APlicativas DE SESVER 2024"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Renglón	Descripción	Cantidad ofertada	Precio unitario	Importe

Suma	
Descuentos	
Subtotal	
I.V.A.	
Total	

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 18

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicativas DE SESVER 2024"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicativas DE SESVER 2024"**, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 19

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicativas DE SESVER 2024"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

Con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APlicativas DE SESVER 2024", me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación:

- a) La forma de realización de los servicios.
- b) El lugar de realización de los servicios.
- c) El tiempo de realización de los servicios.
- d) La forma de pago.
- e) El sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3491.
www.ssaver.gob.mx.



200
AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 20

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado en **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
 2. Banco:
 3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
 4. Sucursal:
 5. Población:
 6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
 7. Puesto o cargo en la empresa:
- * NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1821-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatala,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3491.
www.ssaver.gob.mx.



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 21

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-038-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE SESVER 2024"**, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el **Documento 5 del Punto 16 VIII** de las bases de acuerdo al siguiente texto:

INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).
(DATOS DE LA POLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3491.
www.ssaver.gob.mx.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



: SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



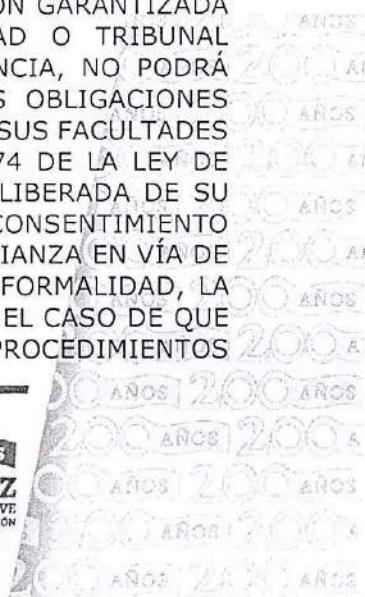
ME LLENA DE ORGULLO

Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDÉ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE Dicha FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatala,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3491.
www.ssaver.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

